



Servicio de
Previsión
Social

GOBIERNO DE CHILE

ACTA DE EVALUACION

IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

"PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE FRASES RADIALES DE BENEFICIOS PREVISIONALES"

LICITACIÓN

ID

1592-22-L115

Criterios de Evaluación	%
Posición en Ranking de audiencia	15
Oferta Económica	25
Oferta Técnica	35
Experiencia del Oferente	13
Requisitos Formales	2
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	10
	100

Nombre empresa Evaluada	Oferta Económica		Oferta Técnica			Experiencia Específica del Oferente		Posición en Ranking de Audiencia		Condiciones de Empleo y Remuneraciones		Cumplimiento de Requisitos Formales		TOTAL
	Valor mensual neto	Ponderación %	Cumple	Puntaje	Ponderación %	N°	Puntaje	Ponderación %	Ranking	Ponderación	Remuneración bruta	Cumple/No cumple	Ponderación %	
BIO BIO COMUNICACIONES S.A.	\$ 16.722.685	25,00	3 adicionales	100	35,00	6	100	13,00	1	15,00	\$ 301.250	SI	2,00	97,93
FRANCISCO JAVIER SOLA MONGE	\$ 17.647.058	23,69	2 adicionales	100	35,00	3	75	9,75	8	1,88	\$ 390.000	SI	2,00	82,32
IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.	\$ 17.184.720	24,33	2 adicionales	100	35,00	6	100	13,00	8	1,88	\$ 339.091	SI	2,00	85,13

Observaciones:
Para la licitación ID 1592-21-LE15 se recibieron 3 propuestas en tiempo y forma, según consta en Acta de Apertura. No se solicitaron antecedentes adicionales a los proveedores, a través de foro inverso. Cabe señalar que el proveedor FRANCISCO JAVIER SOLA MONGE ingresó su oferta económica con valor IVA incluido, por lo tanto fue evaluado de acuerdo al valor neto confirmado en foro inverso, ante aclaración solicitada.

La Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta de **Bio Bio Comunicaciones S.A., RUT 96.516.560-6**, por se la oferta más conveniente según la aplicación de los criterios de evaluación definidos en bases de licitación.

"La Comisión Evaluadora no podrá poseer vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, respecto de los oferentes evaluados. Asimismo los integrantes de la Comisión Evaluadora declaran no tener relación directa con las empresas evaluadas, ni podrán tener conflictos de intereses, si se verifica cualquier circunstancia que le reste imparcialidad en el proceso, el evaluador deberá abstenerse de realizar la evaluación para lo cual se designará a un funcionario en su reemplazo."

"Los integrantes de la comisión evaluadora, declaramos que mantendremos estricta confidencialidad del proceso licitatorio y de los antecedentes personales evaluados, durante y después del proceso de evaluación"

ELABORACIÓN Y REVISIÓN
Santiago, 18 de noviembre de 2015

Eduardo Pérez López
RUT: 10.411.657-4
Periodista Unidad de
Comunicaciones y Prensa

Carla Miranda Soto
RUT: 13.292.242-K
Profesional Unidad de Adquisiciones

Sergio Sepúlveda Soto
RUT: 12.904.671-6
Asesor Gabinete